

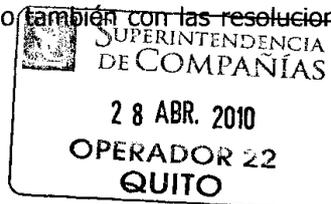
Informe del Comisario

**A los señores accionistas de
MINERA MESALOMA S.A.**

En mi calidad de Comisario Principal designado por la Junta General de accionistas de MINERA MESALOMA S. A., para dar cumplimiento con las disposiciones legales establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, a la resolución No. 98.1.4.3.0007 emitida por la Superintendencia de Compañías, a los estatutos de la Compañía y demás normas legales, tengo a bien presentar el informe respecto de las operaciones y de cumplimiento de obligaciones de la compañía por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2009.

Los administradores y funcionarios de la compañía, me brindaron toda la información que he requerido a efectos de emitir el presente informe sobre las operaciones, proporcionándome la documentación y registros que juzgué necesario analizar. De igual manera, he revisado el Balance General, el correspondiente Estado de Resultados y el estado de cambios en el Patrimonio de MINERA MESALOMA S.A. por el ejercicio económico 2009. Los estados financieros de la referencia son de responsabilidad de la administración de la compañía. El presente informe se emite para uso de los accionistas y la administración de la compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías como entidad de control.

1. La administración de MINERA MESALOMA S.A. durante el ejercicio económico objeto del este informe, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como ~~también con las resoluciones~~ de la Junta General de Accionistas.



2. Los procedimientos de Control Interno aplicados por la Compañía, me permiten expresar que no contienen debilidades sustanciales que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros, el reconocimiento de los ingresos y gastos son los adecuados. El registro, control y conservación de los bienes de la compañía son satisfactorios.

3. Los estados financieros de MINERA MESALOMA S.A., presentan razonablemente la situación financiera de conformidad con principios de Contabilidad generalmente aceptados, a Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y demás disposiciones legales y corresponden a los registros de los libros contables.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en el R.O. No. 384 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, a partir del 1° de enero de 2009, disposición que fue ratificada mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de Julio de 2008.

Mediante resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008 la Superintendencia de Compañías acogió el pedido del Gobierno Nacional de prorrogar la aplicación de estas normas, para permitir que los empresarios puedan afrontar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global, y dispuso que la aplicación de las normas entren en vigencia de manera gradual para las compañías sujetas a su control, de esta manera, MINERA MESALOMA S.A., de acuerdo con esta resolución, deberá aplicarlo a partir del 1° de enero de 2012 por lo tanto el período de transición se establece el año 2011 .



La compañía durante el ejercicio económico del año 2009 no tuvo ninguna operación por lo que los saldos de sus cuentas se mantienen sin movimiento respecto del año anterior.

Debido a las nuevas regulaciones para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, la compañía tiene que cancelar durante el ejercicio económico del 2010 la suma de US \$ 109,63.

4. Revisados los libros sociales de MINERA MESALOMA S.A., como actas de Junta General de Accionistas expedientes de las actas, libro de acciones y accionistas, talonario de acciones, libros de contabilidad y los correspondientes comprobantes de respaldo de las transacciones, así como la correspondencia se encuentran actualizados y se conservan adecuadamente.

OPINION

En mi opinión, los estados financieros de MINERA MESALOMA S.A., después de haber examinado los registros contables conforme a normas ecuatorianas de auditoría, presentan razonablemente en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la compañía, el estado de resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2009.



MIGUEL RUALES G.

Comisario Principal

Quito, Marzo de 2010

